



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - Dpto. ROBLES

FERNANDEZ, 21 de noviembre de 2.007

ORDENANZA N: 793/07

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 20 de noviembre de 2.007 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza : Modificase la Ordenanza N. 318/92- Bonificación Especial para el Intendente Municipal y Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal, que fuera oportunamente presentado por los Señores Concejales Mabel Jiménez, Adriana Díaz de López, Lilián Cameranesi, Cristian Díaz y Marta Jeréz de López. Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto tal como fue presentado.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

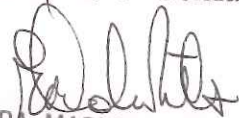
ORDENANZA

ART. N: 1- Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza N: 318/92 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Restitúyase con retroactividad al Primero de Noviembre del corriente año 2007 la "Bonificación Especial" prevista, para el Intendente Municipal y Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal, consistente en una suma igual al 30% del total de sus remuneraciones mensuales, la que estará sujeta a los aportes y contribuciones de ley".

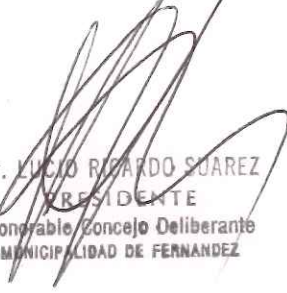
ART. N: 2- Las diferencias que por aplicación del Artículo 1° se produzcan serán imputadas a la Partida Principal Personal.

ART. N: 3- Pase a los distintos servicios administrativos a sus efectos.

ART. N: 4- Comuníquese, publíquese, archívese.


ELIDA MARINA QUIROGA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández




Dr. LUCIO RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ